

Apéndice 2

ACUERDO DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Este Acuerdo de tratamiento de datos personales (APD) debe interpretarse como una parte integral de la Orden de Servicio. A los efectos de este APD "Responsable de Tratamiento" será el Cliente y "Encargado de Tratamiento" será Tradedoubler.

1. Objeto y propósito de este APD.

La provisión de los Servicios (tal y como se establece en la Orden de Servicio) debe incluir el tratamiento de datos personales en nombre del Responsable del Tratamiento.

El objetivo de esta APD es establecer los derechos y obligaciones de las partes con respecto al tratamiento de ciertos datos personales y otra información bajo la Orden de Servicio y esta APD. Los datos personales se tratarán de acuerdo con la ley de protección de datos aplicable, incluyendo el Reglamento General de Protección de datos (RGPD) y cualquier otra legislación posterior que reemplace o complemente la anterior.

El Encargado de Tratamiento, en su capacidad de procesador de datos, deberá tratar la información de datos personales en nombre del Responsable del Tratamiento en concordancia con este APD y durante la duración de este.

2. El propósito y el alcance del tratamiento de datos personales

El objetivo del tratamiento de datos personales es permitir que el Responsable del Tratamiento se anuncie a través de la red de Afiliados del Encargado de Tratamiento.

3. Categorías de Sujetos registrados

Las siguientes categorías de sujetos de datos pueden incluirse en relación con el tratamiento según esta APD.

- Personas que solicitan activamente la redirección al anunciante.

4. Categorías de datos personales

Las siguientes categorías de datos personales deben ser procesadas bajo este APD:

- Cookie ID
- Número de IP
- Número de Orden.

5. Obligaciones del Responsable del Tratamiento

General

El Responsable del Tratamiento establecerá procedimientos pertinentes para su propio negocio, a fin de:

- Validar la existencia de bases legales de acuerdo con la legislación de protección de datos para tratar datos personales de acuerdo con el propósito establecido en la Sección 2 anterior.
- Defender el derecho de los interesados a la información y la transparencia y el derecho a la eliminación de datos, etc;
- Informar de incidentes de datos personales a la autoridad de supervisión pertinente; y
- Asegurarse de que cada persona que trabaja bajo la supervisión del Responsable del Tratamiento, y que recibirá acceso a datos personales, solo procesa los datos personales de acuerdo con las instrucciones especificadas, a menos que se estipule lo contrario por imperativo legal.

Información al Encargado del Tratamiento

El Encargado de Tratamiento deberá notificar inmediatamente por escrito al Responsable del Tratamiento de cualquier circunstancia que pueda surgir que implique la necesidad de cambiar la forma en la que el Encargado de tratamiento procesa los datos personales.

6. Obligaciones del Encargado del tratamiento

Medidas de seguridad

El Encargado de Tratamiento debe implementar medidas técnicas y organizativas apropiadas para garantizar que los datos personales son procesados de acuerdo con los requerimientos de la ley aplicable en materia de protección de datos, las condiciones de la Orden de Servicio y este APD. Todas las medidas de seguridad deben ser al menos equivalentes al nivel que la autoridad competente normalmente requiere para equivalentes actividades de tratamiento. Las medidas se documentarán y enviarán al Responsable de Tratamiento, previa solicitud por escrito, sin dilación indebida.

Instrucciones

El Encargado de Tratamiento solo tratará los datos personales en nombre o en beneficio del Responsable del Tratamiento. Además, el tratamiento deberá ser para los propósitos establecidos en la sección 2 anterior y de acuerdo con las instrucciones proporcionadas por el Responsable del Tratamiento, y solo para cumplir con la asignación del Encargado de Tratamiento de acuerdo con la Orden de Servicio.

El Encargado de Tratamiento se asegurará que toda persona que tenga acceso a los datos personales cubiertos por este APD cumple con los términos y condiciones de este DPA, incluyendo la obligación de solo tratar datos personales de acuerdo con las instrucciones dadas por el Responsable del Tratamiento, a menos que se estipule lo contrario por imperativo legal.

Si el Encargado de Tratamiento considera que las instrucciones dadas por el Responsable del Tratamiento están en conflicto con la legislación de protección de datos aplicable, el Encargado de tratamiento deberá informar inmediatamente al Responsable del Tratamiento.

Transferencia de datos personales y subcontratación

El Encargado de Tratamiento no contratará subcontratistas para realizar todo o parte del tratamiento de datos personales (incluido el acceso a), a menos que el Responsable del Tratamiento haya otorgado su aprobación previamente por escrito. Dicha aprobación es otorgada por el Responsable del Tratamiento a los subcontratistas que actúan como Afiliados y a subcontratistas que proporcionan IT al Responsable del Tratamiento (Si se solicita se puede obtener una lista de última categoría).

El Encargado de tratamiento deberá suscribir acuerdos vinculantes con sus subcontratistas, imponiendo a los subcontratistas al menos las mismas obligaciones que el Encargado de Tratamiento bajo este APD. El Encargado de Tratamiento es totalmente responsable ante el Responsable del Tratamiento del tratamiento de los datos personales por parte de los subcontratistas, incluidas las medidas de seguridad aplicadas.

Localización y transferencia de datos personales a terceros países

El Encargado de Tratamiento se compromete a garantizar que los datos personales se almacenen y procesen solo dentro de EU/EES; lo mismo se aplica al acceso a los datos personales, por ejemplo, con respecto al servicio, soporte, mantenimiento, desarrollo, operación o similar.

Obligación de Confidencialidad y autorización

El Encargado de tratamiento se asegurará de que todas las personas con permiso para tratar datos personales están bajo la obligación de confidencialidad a través de un acuerdo vinculante. El compromiso de confidencialidad se aplicará a toda la información procesada por el Encargado de Tratamiento según este DPA. El acceso a los datos personales solo se puede otorgar a las personas que necesitan dicho acceso a los datos personales para poder llevar a cabo sus tareas.

Informe de Incidentes

El Encargado de tratamiento notificara con prontitud al Responsable del Tratamiento cualquier incidente de seguridad en el que tales incidentes hayan resultado en la destrucción, pérdida, alteración, divulgación no autorizada o ilegal de los datos personales cubiertos por este DPA. Todos los incidentes deberán ser documentados por el Encargado de Tratamiento y la documentación se entregará al Responsable del Tratamiento a petición escrita y sin demora alguna.

Si es probable que un incidente de seguridad de datos personales implique algún riesgo relacionado con la privacidad de los interesados, el Encargado de tratamiento deberá inmediatamente después de que el Encargado de Tratamiento haya tenido conocimiento del incidente de seguridad, tomar suficientes medidas correctivas para prevenir o mitigar los efectos negativos de los incidentes de seguridad.

En aquellos casos en los que el incidente de seguridad debe ser informado a la autoridad de control, el Encargado de Tratamiento deberá cooperar con el Responsable del Tratamiento con prontitud para recopilar la información pertinente que se solicita y para cooperar con la autoridad de supervisión.

Asistencia relacionada con las obligaciones con los interesados

El Encargado de Tratamiento ayudará al Responsable del Tratamiento a cumplir sus obligaciones con los interesados y ayudará al Responsable del Tratamiento a facilitar el ejercicio de los derechos de los interesados, como los derechos de rectificación y supresión, portabilidad de datos, etc. de acuerdo con la legislación de protección de datos aplicable.

Eliminación de datos personales

El Responsable del Tratamiento durante el plazo del APD deberá informar al Encargado de Tratamiento que ciertos datos personales deberán eliminarse, el Responsable de Tratamiento se asegurará de que el Encargado de Tratamiento destruya, sobrescriba o elimine de inmediato los datos personales especificados. Cuando la orden de servicio ha finalizado o ha expirado, el Encargado de Tratamiento se compromete a devolver y / o eliminar o destruir todos los datos personales cubiertos por la orden de servicio y este APD.

Auditorías

El Encargado de Tratamiento se asegurará de que el Responsable del Tratamiento tenga la posibilidad de donde esté ubicado el Encargado de Tratamiento, investigar que el Encargado de Tratamiento obedece a todas las disposiciones de acuerdo con este APD, la Orden de Servicio y la legislación de protección de datos aplicable (por ejemplo, para que todo los Encargados de Tratamiento afectados tomen las medidas de seguridad adecuadas para proteger los datos personales). El Encargado de Tratamiento tiene el derecho a una devolución razonable de costes de auditoria directos y verificables.

7. Instrucciones al Encargado de Tratamiento

Información de seguridad

El Encargado de Tratamiento es responsable de que los datos personales sean tratados con confidencialidad y de que haya establecido, implementado y mantenido medidas de seguridad técnicas, físicas, administrativas y organizativas que sean adecuadas considerando el riesgo que esta asociado con el tratamiento de datos con respecto a sus derechos y obligaciones y para el negocio del Responsable del Tratamiento, todo en concordancia con las instrucciones de los Responsables del Tratamiento. El Encargado de Tratamiento debe particularmente asegurar que los datos personales están protegidos ante cualquier amenaza actual, sospechosas o anticipadas a la seguridad e integridad de los datos personales como puede ser una destrucción accidental o ilegal, pérdida o cambio, divulgación no autorizada o acceso a datos personales y otras brechas de seguridad en los datos personales.

Acceso a la información

El Encargado de Tratamiento se asegurará que todas y cada una de las personas que trabajen bajo su supervisión solo tengan acceso a los dichos datos personales únicamente cuando los necesiten y solo para cumplir con sus obligaciones al proporcionar los servicios.

Formación

El personal del Encargado de Tratamiento que maneja los datos personales al llevar a cabo los servicios recibirá la formación adecuada sobre protección de datos, confidencialidad y otras exigencias de seguridad de la información.

8. Término

Este APD permanecerá en vigor a partir de la fecha de entrada en vigor de la Orden de Servicio hasta el final del plazo de la orden de Servicio.

9. Ley aplicable y disputas

Este APD se registrará e interpretará de acuerdo con las leyes sustanciales del país establecidas en el Apéndice 1 de la Orden de Servicio. Cualquier disputa que surja de o esté relacionada con este APD se resolverá de conformidad con las disposiciones pertinentes del Apéndice 1 de la Orden de servicio.